

Escrito dirigido a:

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES de la ULPGC, Dr. Antonio S. Ramos Gordillo y VICERRECTOR DE ESTUDIANTES de la ULL, Dr. José M. García Fraga

La Asociación de Profesores de Tecnología de Canarias y el Sindicato CO.BAS Canarias exponen:

1. Con la implantación de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad, **EBAU** (Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre de 2016), como método de acceso a las universidades españolas, se establece que:

Artículo 3. *Materias objeto de evaluación.*

Las pruebas versarán sobre las materias generales del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida para la prueba y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

De lo que se deduce que las pruebas no incluyen obligatoriamente la materia de Tecnología Industrial II, al estar dicha materia incluida en el bloque de asignaturas específicas de 2º curso de bachillerato y no en el bloque de asignaturas troncales. Pero, del mismo modo, en dicho artículo se establece que los alumnos podrán examinarse de, al menos dos materias de entre las asignaturas troncales, **hecho que no impide que se puedan examinar además de otras asignaturas no troncales como la Tecnología Industrial II.**

2. En el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2016, en sus apartados 4 y 5, se dispone lo siguiente:

“4. Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, la evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios tendrá las siguientes características:

c) Las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad, organizarán la realización material de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad. No obstante, cada administración educativa podrá delimitar el alcance de la colaboración de sus universidades en la realización de la prueba. Dicha evaluación tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

d) La adquisición de las competencias se evaluará a través de las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que

quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

Luego la Comunidad Canaria tiene competencias para poder determinar las materias de las que se podrán examinar los alumnos con carácter opcional en la EBAU.

3. Sin embargo, la Viceconsejería de Educación y Universidades, en la RESOLUCION Nº 13 / 2017 - Tomo: 1 de fecha 26/04/2017 “Instrucciones relativas a la realización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias”, en su ANEXO establece:

Decimotercera. *Estructura de la prueba.*

1. La prueba se estructurará en una fase general, que comprenderá las cuatro materias troncales generales cursadas de 2.º curso de Bachillerato.
2. El alumnado que quiera incrementar su nota de admisión podrá examinarse de al menos dos y como máximo cuatro materias de opción **de las materias troncales** de opción de segundo curso. A esta fase se la denominará fase de opción.

Por tanto, ha sido esta Consejería la que, con la presente redacción, ha excluido la Tecnología II como asignatura evaluable, hecho que supone un claro perjuicio para aquellos alumnos que deseen orientar sus estudios universitarios con orientación tecnológica.

4. En el Boletín Oficial de la **Junta de Andalucía**, Nº 49 de 14 de marzo de 2017, “Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de enero de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2016/2017”, se establece en su apartado:

Quinto.

Se podrá examinar con carácter opcional de hasta un máximo de 4 materias, dirigido a quienes previamente reúnan los requisitos de acceso a la Universidad y quieran mejorar su nota de admisión, que no sea para mejorar la calificación de una titulación universitaria, de la prueba de mayores de 25 años, de mayores de 45 años, o de la puntuación obtenida en el procedimiento de acceso por mayores de 40 años.

- | | | |
|--|---------------------------------------|--|
| - Análisis Musical II | - Economía de la Empresa | - Historia del Arte |
| - Artes Escénicas | - Física | - Latín II |
| - Biología | - Fundamentos del Arte II | - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II |
| - Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente | - Geografía | - Matemáticas II |
| - Cultura Audiovisual II | - Geología | - Química |
| - Dibujo Artístico II | - Griego II | - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica |
| - Dibujo Técnico II | - Historia de la Filosofía | - Tecnología Industrial II |
| - Diseño | - Historia de la Música y de la Danza | |

Por tanto queda establecido que en otras CCAA la Tecnología Industrial II está incluida en el grupo de asignaturas de opción.

5. La exclusión de la tecnología Industrial II motivada por la redacción hecha por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha dejado al alumnado que ha cursado la materia de Tecnología Industrial de Bachillerato, sin posibilidad de demostrar sus competencias y su preparación para el acceso a los diferentes grados de Ingeniería.

Este hecho es reversible con sólo cambiar la redacción de las instrucciones para el próximo curso y, como quiera que las universidades públicas canarias participan de forma activa en la organización de la EBAU,

SOLICITAMOS:

la ayuda de los vicerrectores de ambas universidades para que se **incluya la asignatura de Tecnología Industrial II entre las materias a las que puedan presentarse de manera opcional** para mejorar su cualificación, aquellos alumnos que deseen cursar estudios con orientación tecnológica.

El alumnado que cursa esta materia tiene la intención de cursar alguna carrera técnica. La importante contribución de esta materia a las competencias que debe tener el alumnado que accede a las carreras de Ingeniería se explicita en el currículo de la misma. Ya la introducción del currículo de la Tecnología Industrial comienza diciendo:

“La Tecnología juega un papel fundamental en la sociedad actual y, por lo tanto, es imprescindible formar a nuestro alumnado, de manera adecuada, en el uso y entendimiento de los útiles y procesos tecnológicos en los que se ve inmerso día tras día.”

Y más adelante:

“La Tecnología Industrial, a lo largo de los dos cursos y de manera multidisciplinar, engloba un conjunto de aprendizajes científicos y tecnológicos aplicados a los procesos industriales, que van a servir de base a aquel alumnado que desee tener una formación encaminada a desarrollar una actividad profesional relacionada con la industria; la ingeniería, la arquitectura,... Esta materia contribuye, de manera clara, a alcanzar los objetivos de etapa propuestos y a lograr el desarrollo competencial necesario debido al carácter empírico y multidisciplinar de la misma, ya que engloba un conjunto de materias científicas y técnicas aplicadas a diferentes ramas de la ingeniería, la arquitectura y estudios profesionales de carácter técnico.”

Existe una multitud de asignaturas en las diferentes ramas de la Ingeniería relacionadas con los diferentes bloques de contenidos que se trabajan a lo largo de los dos cursos de bachillerato, como se aprecia en el currículo:

Así, en el primer curso, el bloque I de contenidos, “*Productos tecnológicos: diseño, producción y comercialización*”, nos introduce en los procedimientos que son necesarios para diseñar y desarrollar un producto tecnológico, su

posible influencia en la sociedad valorando aspectos económicos, sociales y ambientales, así como los modelos de excelencia y gestión de la calidad que son aplicables. El bloque II, “*Introducción a la ciencia de los materiales*”, acerca al alumnado a las distintas variedades de materiales que podemos utilizar en la fabricación de cualquier objeto técnico presente en su entorno, y cómo debemos tener en cuenta sus propiedades y su influencia en el medio, además de abrir una ventana al enorme campo de los nuevos materiales que nos ofrecen posibilidades de desarrollo en ocasiones inimaginables. El bloque III, “*Máquinas y sistemas*”, favorece el aprendizaje del alumnado sobre la composición y funcionamiento de las máquinas y dispositivos que utilizamos de manera cotidiana y que, aunque no estén presentes en el entorno diario, contribuyen al modelo social actual. El bloque IV, “*Procedimientos de fabricación*”, permite conectar los dos bloques anteriores para llegar a uno de los principios básicos de esta materia, obtener los aprendizajes relacionados con el “saber cómo se puede hacer”. Finalmente, el bloque V, “*Recursos energéticos*”, nos introduce en los modelos técnicos, económicos y sociales relacionados con la producción y el consumo de la energía eléctrica, en la necesidad de minimizar el impacto ambiental generado utilizando energías alternativas y en la importancia de conseguir un modelo de desarrollo sostenible.

En el segundo curso de Bachillerato, la materia de Tecnología Industrial II, contribuye a ampliar y consolidar los aprendizajes del primer curso. Así, vemos como en el bloque I “*Materiales*” partimos de los aprendizajes del curso anterior para continuar profundizando en la manera de determinar las propiedades de los materiales a partir de ciertos ensayos específicos. Con el bloque II, “*Principios de máquinas*”, utilizamos los principios fundamentales de la termodinámica y de la electricidad para comprender el funcionamiento de las máquinas térmicas y los motores eléctricos. En el bloque III, “*Sistemas automáticos*”, se trabajan aprendizajes relacionados con los procesos industriales, la composición y funcionamiento de la maquinaria que interviene así como la necesidad de incluir en su diseño sistemas que controlen y automaticen determinados procesos. El bloque IV, “*Circuitos y sistemas lógicos*”, integra los aprendizajes necesarios para diseñar e implementar circuitos lógicos combinacionales y secuenciales, tan necesarios en cualquier sistema productivo automatizado y robotizado. El bloque V, “*Control y programación de sistemas automáticos*”, se combina con el bloque anterior para definir e interpretar los sistemas de control programado. En la industria actual, todos los sistemas de producción funcionan gracias a herramientas informáticas, desarrollando sistemas y procesadores cada vez más potentes, y dispositivos de control automático que envían las señales necesarias para un correcto funcionamiento.

Dichas relaciones se exponen ampliamente en un documento adjunto elaborado por la Asociación de Profesores de Tecnología de Asturias, “APTECAS”.

Desde la implantación de la LOGSE, hace años ya, las carreras de Ingeniería se han estado nutriendo del alumnado que ha cursado la asignatura de Tecnología Industrial en el Bachillerato.

Es una realidad constatable que desde la crisis, cada año se matriculan menos alumnos/as en estas carreras. Si a esta situación le añadimos la exclusión de las pruebas EBAU de la materia de bachillerato “Tecnología Industrial” que define en el alumno su vocación de ingeniero y le prepara para abordar con éxito sus estudios universitarios, podemos augurar que en los próximos años se producirá una caída todavía mayor en el número de alumnos/as matriculados en estas carreras, pese a la elevada tasa de empleabilidad de los egresados de dichas titulaciones técnicas.

En Las Palmas de GC, 30/06/2017

Fdo:

Representante de la Asociación de
Profesores de Tecnología de Canarias

Fdo:

CO.BAS